

**Universidad Autónoma del Estado de México****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99015-19-0162-2019

162-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,166,176.2
Muestra Auditada	2,072,251.5
Representatividad de la Muestra	95.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma del Estado de México, fueron por 2,166,176.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,072,251.5 miles de pesos, que representó el 95.7%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) como ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AMBIENTE DE CONTROL**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UAEM el 27 de abril de 2018 aprobó el Código de Ética y Conducta con el objeto de establecer el conjunto de disposiciones que contienen los principios y valores, así como lo criterios de conducta que orienten el comportamiento de la comunidad universitaria</li> <li>• La Universidad durante 2018 llevó a cabo un plan de difusión del Código de Ética y el personal se comprometió mediante la firma de una carta compromiso de apegarse a los principios y valores</li> <li>• La Universidad cuenta con un número telefónico, correo electrónico y redes sociales en las que se pueden recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, la Defensoría de los Derechos Universitarios es la encargada de informar sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li> <li>• En materia de auditoría interna y control interno, la Universidad cuenta con la Contraloría Universitaria, adicionalmente el 06 de agosto de 2019 se instaló el Comité General de Administración de Riesgos.</li> <li>• La Universidad cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cuyas actividades se encuentran establecidas en su reglamento, aprobado el 27 de abril de 2006.</li> <li>• La Universidad cuenta con la Ley de la Universidad, Estatuto Universitario y Reglamento de la Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México donde se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación.</li> <li>• La UAEM tiene un Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de fecha 14 de septiembre de 2018 y un Manual de Descripción de puesto de fecha 31 de marzo de 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución requiere llevar a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los sistemas de control interno que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de los objetivos institucionales, por lo que debe formalizar sus normas o lineamientos de control interno y darlos a conocer a las áreas correspondientes.</li> <li>• El Comité de Ética y Conducta de la UAEM se encuentra en desarrollo de un procedimiento específico para la atención de posibles violaciones a los valores éticos, contemplados en el Código de Ética y Conducta</li> <li>• La Contraloría Universitaria, a través de Auditorías al Desempeño Académico verifica el logro de los objetivos y metas en relación con el Plan Rector de Desarrollo Institucional y con su participación en el Comité General de Evaluación de Riesgos; sin embargo, le falta apoyar en la integración de los programas estratégicos y acciones en la administración de riesgos.</li> <li>• La institución acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno y del seguimiento de los objetivos y metas establecidas. No obstante, las acciones realizadas se identificaron áreas de oportunidad en esta materia relativas a reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.</li> <li>• El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios requiere actualizar su normativa y sus procesos, a fin de mejorar el control de sus actividades.</li> <li>• Es necesario establecer mecanismos de control a fin de contar con información financiera, contable y presupuestal de cada una de las fuentes de financiamiento que permita integrar la documentación necesaria para la rendición de cuentas y dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</li> <li>• La institución cuenta con un Programa Institucional de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo 2017-2021 en el cual no se integraron temas sobre control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.</li> </ul>

**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Universidad señaló como procesos sustantivos la docencia, investigación, difusión cultural, extensión y vinculación; así como, procesos adjetivos la administración, planeación y evaluación, certeza jurídica.</li> <li>• La UAEM cuenta con un Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021, que busca modernizar los servicios, los productos y la vida orgánica de la institución, en el cual se establecieron metas y se encuentra en su página de Internet para el conocimiento de los interesados y del público en general.</li> <li>• La Universidad proporcionó el estudio sobre "Variables e Indicadores de desempeño 2004-2018", en el que se aprecia la medición de su actividad sustantiva de docencia.</li> <li>• El 8 de octubre de 2018 la Universidad publicó los Lineamientos para la Administración de Riesgos los cuales establecen las funciones del Comité General de Administración de Riesgos que comenzó a sesionar el 21 de noviembre de 2018, contando con la participación del Rector y los representantes de las secretarías que integran la institución.</li> <li>• La Universidad cuenta con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos mediante el cual ha establecido 6 metas dentro de la clasificación de riesgo administrativo y humano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es conveniente que la Universidad realice evaluaciones de sus procesos adjetivos a fin de verificar el avance de éstos y coadyuve al logro de los procesos sustantivos.</li> <li>• Toda vez que el Comité de Riesgos entró en funciones en el mes de octubre de 2018, es importante realizar un análisis de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018 en los procesos adjetivos y en función de ello integrar metas para evaluar sus riesgos.</li> </ul>

**ACTIVIDADES DE CONTROL**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Universidad cuenta con un Comité de Gobierno Digital con la participación del Rector y los representantes de las secretarías que integran la institución.</li> <li>• La institución proporcionó el Lineamiento que regula la publicación de contenidos en el portal, sitios y páginas web de la universidad de septiembre de 2016, asimismo, señaló que realiza acciones de resguardo de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la normativa de la universidad no se ha establecido la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• La Universidad cuenta específicamente con el Sistema Integral de Información Administrativa implementado en las áreas de administración y finanzas con el fin de automatizar, recopilar, condensar y emitir información financiera; sin embargo, dicho sistema se encuentra en desarrollo, por lo que emite información consolidada de las operaciones y no permite conocer el detalle de las operaciones realizadas por fuente de financiamiento, lo que impide la toma de decisiones en la operación y registro de las mismas.</li> <li>• Es necesario que el Comité de Riesgo y de Gobierno Digital realicen acciones a fin de desarrollar estrategias (que incluyan hardware y software) para enfrentar contingencias y en caso de algún percance, se dé continuidad a la operación en los sistemas informáticos.</li> </ul>

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Universidad proporcionó el Programa Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 23 de agosto de 2018, en el que se encuentran relacionados los proyectos y las áreas beneficiadas.</li> <li>La Universidad proporcionó los nombramientos de los responsables de elaborar la información en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es conveniente que la Universidad realice, a la brevedad, las modificaciones que requiere su sistema informático, a fin de que la información que se genera de las áreas de administración y finanzas permitan dar seguimiento a la trazabilidad de las fuentes de financiamiento y su aplicación.</li> <li>Es necesario fortalecer los canales de comunicación entre las áreas de administración y finanzas, a fin de mejorar la operación de los procesos y que se vea reflejado en la integración de la información contable y presupuestal.</li> <li>Es necesario que las áreas de administración y finanzas refuercen los canales de comunicación en los procesos de registro y toma de decisiones e implanten mecanismos de control necesarios que permitan la generación de información financiera, contable y presupuestal por fuente de financiamiento.</li> </ul>
SUPERVISIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>LA UAEM proporcionó el reporte Seguimiento y Evaluación Anual 2018, mediante el cual evaluó los objetivos y metas establecidos, el cual fue presentado en enero de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Universidad no realizó acciones de autoevaluación a los procesos sustantivos ni adjetivos. Asimismo, durante 2018, no se realizaron auditorías externas a dichos procesos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAEM en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2018-4-99015-19-0162-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma del Estado de México proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecerlo para garantizar el cumplimiento de los objetivos, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que lo refuerce.

## Transferencia de Recursos

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) no abrió desde el inicio del ejercicio una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U006 2018 y sus rendimientos financieros, ya que, para las dos primeras ministraciones de los recursos, utilizó la del Programa U006 2017 y, a partir de marzo de 2018, utilizó una nueva cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa U006 2018 que fue notificada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/SF/OF/446/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) firmó el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero el 2 de enero de 2018 y utilizó la cuenta bancaria del ejercicio 2017 para recibir las tres primeras ministraciones de los recursos del Programa U006 2018 (realizadas el 14 de febrero y 8 de marzo de 2018); posteriormente abrió una cuenta bancaria que empezó a utilizar a partir de 8 de marzo de 2018 para la recepción de los recursos del programa y en la que también recibió los recursos del primer Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables celebrado el 31 mayo de 2018; adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria para los recursos del segundo Convenio Extraordinario No Regularizable formalizado el 21 de diciembre de 2018 y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que la UAEM notificó a la SF de la apertura de las cuentas bancarias y utilizó, para la administración de los recursos del programa, 7 cuentas bancarias dispensoras (5 para nómina y 2 para proveedores).

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R03/07/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La TESOFE transfirió a la SF por concepto del Programa U006 2018, celebrado en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración, un monto por 1,874,796.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 10,068.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 para un total de 1,884,865.2 miles de pesos; asimismo, transfirió 31,311.0 miles de pesos para cubrir gastos relacionados con su operación (política salarial) y 250,000.0 miles de pesos para solventar gastos de servicios personales (aguinaldo) como parte de los Convenios de Apoyo Financiero con Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, los cuales la SF los transfirió a la UAEM con desfase de 1 hasta 7 días hábiles, por lo que se generaron en las cuentas bancarias de la SF rendimientos financieros por 1,382.6 miles de pesos que reintegró a la TESOFE el 25 de abril de 2019, posterior a la fecha establecida en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/SF/OF/446/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAEM recibió de la SF por concepto del Programa U006 2018 un monto de 2,166,176.2 miles de pesos como parte del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables y generó rendimientos financieros en su cuenta bancaria receptora por 94.6 miles de pesos.
- b) El saldo de la cuenta bancaria de la SF utilizada para la administración de los recursos del Programa U006 2018, al 31 de diciembre de 2018, fue de 1,368.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2019, de 1,382.6 miles de pesos que correspondieron a los rendimientos financieros, saldos que se encuentran conciliados con lo reportado en los registros contables; asimismo, se constató que en la cuenta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.
- c) Los saldos de la cuenta bancaria de la UAEM utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero al 31 de diciembre de 2018 fue de cero pesos y, durante los meses de enero a marzo de 2019 le transfirieron recursos por 10,068.8 miles de pesos con los que pagó bienes y servicios comprometidos durante el ejercicio 2018, por lo que el saldo al 31 de marzo de 2019, fue de cero pesos; asimismo, el saldo de la cuenta utilizada para la administración de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, al 31 de diciembre de 2018, fue de cero pesos; adicionalmente, se constató que en las cuentas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) El Gobierno del Estado de México a través de la SF transfirió a la UAEM, del 31 de enero de 2018 al 17 de diciembre de 2018, mediante 26 ministraciones, recursos por concepto de aportaciones estatales por un monto de 2,136,131.4 miles de pesos, como parte del subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, en cumplimiento a lo establecido en la Segunda Cláusula del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio 2018.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

6. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SF registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Programa U006 2018 por 2,166,176.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,382.6 miles de pesos; asimismo, registró los recursos del programa transferidos a la UAEM.
  - b) La UAEM registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U006 ministrados por la SF por 2,166,176.2 miles de pesos (1,884,865.2 miles de pesos del Anexo de Ejecución; 31,311.0 miles de pesos y 250,000.0 miles de pesos como parte de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables) y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UAEM al 31 de diciembre de 2018 por 81.9 miles de pesos y 12.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.
  - c) Con la revisión de una muestra de los recursos devengados y pagados por 2,072,251.5 miles de pesos, se verificó que se erogaron en servicios personales; material para computadoras; combustible; papelería y artículos de escritorio; artículos de aseo; servicios de redes, telecomunicaciones e Internet; medicamentos y material clínico; servicios de mantenimiento para equipo de laboratorio; suministro de agua, y servicios de energía eléctrica, de las cuales se verificó que se registraron contable y presupuestalmente que cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria de las erogaciones y la documentación cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con un sello con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del programa y el ejercicio que corresponde.
7. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, se verificó que los registros contables de la UAEM no son específicos del Programa U006, al registrar el gasto de los servicios personales y de las adquisiciones de manera consolidada junto con otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R12/08/19, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La UAEM firmó, el 2 de enero de 2019, el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio 2018 por un monto de 1,887,944.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2019, sólo recibió recursos por 1,884,865.2 miles de pesos, lo que originó que, en el “Reporte Cuenta General por Fondo al mes de marzo de 2019”, registrara un ingreso pendiente de recibir por 3,079.3 miles de pesos que corresponden a los recursos no transferidos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, por lo que debió realizar las adecuaciones contables y presupuestales reales para efectos del cierre del ejercicio y de la Cuenta Pública.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R13/09/19, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

9. La UAEM recibió recursos por 2,166,176.2 miles de pesos por concepto del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió el 100.0% y de éstos pagó 2,156,107.4 miles de pesos a la misma fecha que representaron el 99.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2019, pagó el 100.0%; los rendimientos generados por 94.6 miles de pesos, se utilizaron para cubrir comisiones bancarias.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Cifras en miles)

CAPITULO	Recursos Convenidos	Recursos Transferidos	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2018	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de marzo de 2019	% de los Recursos transferidos
Servicios Personales	1,968,893.4	1,968,893.4	1,968,893.4	1,968,893.4	90.9	1,968,893.4	90.9
Materiales y Suministros	73,549.5	72,384.3	72,384.3	71,298.9	3.3	72,384.3	3.3
Servicios Generales	126,812.6	124,898.5	124,898.5	115,915.1	5.3	124,898.5	5.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,169,255.5</b>	<b>2,166,176.2</b>	<b>2,166,176.2</b>	<b>2,156,107.4</b>	<b>99.5</b>	<b>2,166,176.2</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Reporte Cuenta General por Fondo al mes de marzo de 2019, registros contables y estados de cuenta bancarios.

Nota: Para efectos de los porcentajes no incluye los rendimientos financieros.

10. La UAEM no ejerció recursos del U006 en el Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

### Servicios Personales

11. La UAEM registró, por concepto de servicios personales, un monto por 3,276,112.1 miles de pesos, de los cuales, 1,968,893.4 miles de pesos correspondieron a percepciones pagadas con recursos del programa U006 2018 con lo que se comprobó el ejercicio de los recursos; sin embargo, las nóminas proporcionadas que soportan el pago de los servicios personales con recursos del U006 2018 sólo afectaron percepciones y no consideraron las



deducciones para llegar a un neto a pagar, por lo que presentó un cálculo incompleto y fraccionado del gasto de la nómina por trabajador.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R16/10/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La UAEM destinó recursos del programa U006 en conceptos de sueldos al personal por 768,955.0 miles de pesos en prestaciones ligadas al salario por 913,506.1 miles de pesos, en estímulo de carrera docente por 234,566.1 miles de pesos y en prestaciones no ligadas al salario por 51,866.2 miles de pesos, las cuales fueron autorizadas y, en su caso, modificadas de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y al apartado Único del Anexo de Ejecución en su plantilla de personal y convenidas en los Contratos Colectivos de Trabajo de la institución.

**13.** La UAEM destinó recursos del programa U006 por concepto de sueldos al personal por 768,955.0 miles de pesos para pago de plazas, categorías y sueldos; al respecto, en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Apoyo Financiero se autorizaron 5,724 plazas con sus categorías y, haciendo uso de la declaratoria I.7 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financieros que establece “podrá ajustar lo correspondiente a su plantilla de personal y prestaciones [...]” el 27 de marzo de 2019 se presentó el Dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario respecto de la aprobación del presupuesto modificado del ejercicio 2018, en el cual incluyó la plantilla modificada a 10,893 plazas con sus categorías; sin embargo, del análisis a la nómina se determinaron 1,145 que no fueron autorizadas en la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Finanzas y Administración al Consejo Universitario, lo que representó un monto de 17,328.2 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta de acuerdos del Consejo Universitario del 18 de diciembre de 2019, en la cual aprobó el presupuesto modificado del ejercicio 2018 y la reorientación del capítulo 1000 “Servicios Personales” que contempló la autorización de las 1,145 plazas con lo que justificó y aclaró el monto de 17,328.2 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R18/11/19, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

**14.** A la UAEM, para el ejercicio 2018, le fue autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 298,320 horas de asignatura; al respecto, en la declaratoria I.7 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financieros que establece “podrá ajustar lo correspondiente a su plantilla de personal y prestaciones [...]”, el 27 de marzo de 2019, presentó el Dictamen que rinde la

Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario respecto de la aprobación del presupuesto modificado del ejercicio 2018 en el cual incluyó una modificación en horas asignatura para quedar en 739,531.64; sin embargo, del análisis a la nómina, se determinó una cantidad de 1,493,797.95 horas asignatura, lo que presentó un exceso de 754,266.31 horas asignatura que representó un monto 187,485.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta del Consejo Universitario del 11 de diciembre de 2019, en la cual aprobó el presupuesto modificado del ejercicio 2018 y la reorientación del capítulo 1000 "Servicios Personales" que contempló la autorización de 754,266.31 horas asignatura con lo que justificó y aclaró el monto de 187,485.1 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R19/12/19, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

**15.** La UAEM realizó retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 253,095.1 miles de pesos que enteró al Sistema de Administración Tributaria con cargo a los recursos estatales; asimismo, realizó retenciones a los trabajadores por concepto de aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por 208,908.4 miles de pesos y 350,229.2 miles de pesos por Cuotas Patronales para un total de 559,137.6 miles de pesos que registró en sus Estados Financieros como pasivo con cargo a los recursos estatales, por lo que a la fecha de la auditoría no habían sido enterados.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R20/13/19, por lo que solventa parcialmente lo observado.

**2018-E-15001-19-0162-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes número AUE560321II2, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, con domicilio fiscal en Instituto Literario núm. 100 Ote, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró las aportaciones de Seguridad Social y Cuotas Patronales del ejercicio fiscal de 2018.

**16.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAEM contó con los oficios de autorización para el personal con comisión sindical, con licencias con goce y sin goce de sueldo; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica y no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja.
- b) Con la revisión de una muestra de 198 expedientes de empleados de la UAEM que representaron un monto por 5,588.0 miles de pesos pagados con recursos del programa U006, se verificó que cuentan con la documentación que acreditó el perfil requerido para las plazas contratadas con la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2018.
- c) Con la revisión de una muestra de 82 trabajadores, se verificó que la UAEM pagó con recursos del programa U006 un monto por 394.1 miles de pesos al personal por concepto de estímulos a la puntualidad, ayudas para útiles escolares, ayuda para transporte, superación académica y estímulo carrera administrativa, para lo cual proporcionó la documentación que acreditó, en su caso, la autorización y los recibos de pago de dichas prestaciones, las cuales fueron convenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAEM.
- d) Con la revisión de nóminas de personal y de una muestra de 223 trabajadores (personal docente) de las Facultades de Ingeniería, Derecho y, Contaduría y Administración se localizaron e identificaron físicamente 220 en su lugar de trabajo y, en 3 casos, se presentó la documentación soporte que amparó su inasistencia (oficio de autorización de comisión por diplomado, asistencia a conferencia y permiso económico); además, se comprobó, mediante la aplicación de los cuestionarios de verificación física al personal adscrito a la Universidad, la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2018.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**17.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión a los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y auxiliares contables de proveedores, se verificó, mediante una muestra de 68,921.9 miles de pesos integrados por 1 contrato de Licitación Pública Nacional, 6 contratos de adquisición por invitación a cuando menos tres personas y 6 por adjudicación directa, se constató que la UAEM pagó con recursos del programa U006 la adquisición de material para computadoras; combustible; papelería y artículos de escritorio; artículos de aseo; servicios de redes, telecomunicaciones e Internet; medicamentos y material clínico; servicios de mantenimiento para equipo de laboratorio; suministro de agua, los procesos de adquisición se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, en su caso, se presentaron los dictámenes motivados y fundamentados de la excepción a la licitación pública, se formalizaron las adquisiciones y servicios con los

contratos y el formato contrato-pedido con las instancias participantes y, en su caso, se presentaron las fianzas de garantía y de cumplimiento; los bienes y servicios adquiridos correspondieron con lo solicitado en las órdenes de compra y en los contratos y fueron entregados oportunamente, por lo que no fue necesario aplicar penas convencionales.

- b) De la revisión a los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y auxiliares contables de proveedores, mediante la muestra de las 13 adquisiciones de bienes y servicios se verificó que los 10 proveedores con los que la UAEM adquirió bienes y servicios no se encontraron dentro del supuesto establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y, los bienes y servicios fueron entregados a entera satisfacción de las áreas requerentes.
- c) La UAEM no destinó recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles con recursos del programa U006 en el ejercicio fiscal 2018.
- d) La UAEM no destinó recursos para la realización de obra pública con recursos del programa U006 en el ejercicio fiscal 2018.

**18.** Con la revisión a los contratos de adquisición de bienes y servicios de la muestra de los 13 contratos, se verificó a excepción del contrato de suministro de vales de combustible, que, en los doce casos restantes, dentro de las cláusulas de los contratos, no se estableció la fuente de financiamiento con la que se cubriría el compromiso.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R27/14/19, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**19.** La UAEM no proporcionó información del envío del primero y segundo trimestre a la SHCP y sí envió el tercero y cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del programa U006 2018 a través del Formato Nivel Financiero, mismos que no fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero en el concepto de pagado por 1,394,515.3 miles de pesos difiere con lo reportado en los registros contables y presupuestales que revelan un monto por 2,156,107.4 miles de pesos, por lo que la información no fue congruente en 761,592.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R30/15/19, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAEM remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información respecto a los programas y cumplimiento de metas, estructura de la plantilla, desglose del gasto corriente de operación, estado de situación financiera y matrícula escolar.
- b) La UAEM, mediante oficios, acreditó el envío a la SEP y al Ejecutivo Estatal de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública, dentro de los primeros 90 días del Ejercicio Fiscal 2018.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,072,251.5 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 2,166,176.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México; mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la UAEM devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información contable y presupuestal, destino de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero y segundo trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del programa U006 2018, a través del Formato Nivel Financiero y por no publicar, en el Periódico Oficial

del Estado, el tercer y cuarto trimestre; asimismo, por no conciliar las cifras reportadas al cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero con lo reportado en los registros contables y presupuestales, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/612/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 1 y 15.



**Universidad Autónoma del Estado de México**  
Secretaría de Finanzas

Toluca, Estado de México, 19 de diciembre de 2019  
Oficio SF/612/2019

**L. C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**



Anteponiendo un cordial saludo y, en atención al Oficio DARFT "B.3"/0244/2019, a través del que se me convoca para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría 162-DS, me permito hacer entrega del soporte documental en medio electrónico que justifica y aclara lo correspondiente a los resultados siguientes:

Resultado	Concepto	Acción	Justificación/Aclaración
18	Se determinaron diferencias en plazas por 1,145 lo que representó un monto de \$17'328,202.89	PO	Presentación de "Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018" Dictamen de la Comisión de Finanzas
19	Se determinó un exceso de 754,266.31 horas que representó un monto de \$187,485,129.38	PO	Acta de Consejo Universitario
13	La UAEM registró un ingreso pendiente de recibir por \$3,079,283.40 pesos, por lo que debió realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de registrar el monto de recursos transferidos que permitiera contar con información clara y oportuna	PRAS	Presentación de "Presupuesto Modificado 2018 por Ampliaciones y Reducciones" Dictamen de la Comisión de Finanzas Acta de Consejo Universitario  Presentación "Modificaciones Presupuestales 2018" Dictamen de la Comisión de Finanzas Acta de Consejo Universitario

Así mismo, con respecto a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), le informo que la Contraloría Universitaria a través del Oficio No. 1613/2019 envía copia de nueve oficios (adjunto en archivo electrónico) con los que da apertura a la Intervención de Control de los resultados siguientes.

Resultado	Concepto	No. Intervención de Control
3	La UAEM utilizó la cuenta bancaria del ejercicio 2017 para recibir tres ministraciones, a partir del 8 de marzo de 2018 se utilizó otra, en la cual recibió recursos del primer Convenio Extraordinario No Regularizables y abrió otra cuenta bancaria para los recursos del segundo Convenio Extraordinario No Regularizables.	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R03/07/19
12	Los registros contables que emite la UAEM no son específicos del Programa U006, al registrar el gasto de los servicios personales y de las adquisiciones de manera consolidada junto con otras fuentes de financiamiento.	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R12/08/19
13	La UAEM registró un ingreso pendiente de recibir por 3,079,283.40 pesos, por lo que debió realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de registrar el monto de los recursos transferidos que permitiera contar con información clara y oportuna	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R13/09/19
16	La UAEM registró por concepto de servicios personales un monto por 3,276,112,131.64	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R16/10/19

Edificio Central de Rectoría  
Instituto Literario núm. 100 · Toluca, Estado de México  
C.P. 50000. Tel. (722) 226 2333 Ext.11590  
www.uaemex.mx

SF



**Universidad Autónoma del Estado de México**

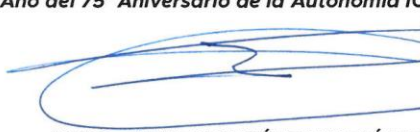

**Secretaría de Finanzas**

	pesos, de los cuales 1,968,893,369.78 pesos correspondieron a percepciones pagadas con recursos del Programa U006 2018, con lo que se comprobó el ejercicio de los recursos; sin embargo, las nóminas proporcionadas que soportan el pago de los Servicios Personales con recursos del U006 2018, solo afectaron percepciones y no consideraron deducciones para llegar a un neto a pagar, por lo que presentó un cálculo incompleto y fraccionado de la nómina por trabajador.	
18	Se determinaron diferencias en plazas por categorías por 1,145 lo que represento un monto de 17,328,202.89	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R18/11/19
19	Se determinó un exceso de 754,266.31 horas asignatura que presento un monto de 187,485,129.38	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R19/12/19
20	La UAEM realizó retenciones a los trabajadores por concepto de aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por 208,908,355.21 pesos y registró por Cuotas Patronales 350,229,208.98 pesos, para un total de 559,137,569.19 pesos por Aportaciones de Seguridad Social que reconoció como pasivo.	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R20/13/19
27	De la muestra de 13 contratos, se verificó que en doce casos no se estableció la fuente de financiamiento con la que se cubrirá el compromiso.	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R27/14/19
30	La UAEM no informó a la SHCP el primero y segundo trimestre y envió el tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del Programa U006 2018, a través del Formato Nivel Financiero en el concepto de pagado por 1,394,515,286.54 pesos, que difiere con lo reportado en los registros contables y presupuestales que revelan un monto por 2,156,107,384.00 por lo que la información no es congruente en 761,592,097.46 pesos.	IC/CU/ASF/UAEM/162-DS/R30/15/19

En función de la notificación de apertura de las intervenciones de Control referidas, se dará atención de manera conjunta entre las áreas de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Finanzas de esta Universidad.

Sin otro particular por el momento, reciba la seguridad de mi más alta estima.

**ATENTAMENTE**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**"2019, Año del 75° Aniversario de la Autonomía ICLA - UAEM"**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ** **Secretaría de Finanzas**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

C. c. p. **Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca**, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.  
**M. en Dis. Juan Miguel Reyes Viurquez**, Secretario de Administración, UAEM  
**M. en D. F. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez**, Encargado del Despacho de la Contraloría Universitaria, UAEM.  
 Archivo.

**Edificio Central de Rectoría**  
 Instituto Literario núm. 100 · Toluca, Estado de México  
 C.P. 50000. Tel. (722) 226 2333 Ext.11590  
 www.uaemex.mx

**SF**



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma del Estado de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1 último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo segundo, título segundo, capítulos I y II, y numeral 14.

Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, artículo 19.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.